



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958

Martes 14 de Enero

Número 10

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 6 de diciembre de 1957
por el que se modifica el artículo 118 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas en el sentido de elevar de 150.000 a 1.000.000 de pesetas la cuantía establecida para determinar la competencia en la ejecución de acuerdos de devolución de ingresos indebidos.

El artículo ciento dieciocho del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de veintinueve de julio de mil novecientos veinticuatro tal como se halla redactado por el Decreto de dos de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, establece el procedimiento que ha de seguirse para la devolución de ingresos indebidos, facultando al Ministerio de Hacienda para optar, discrecionalmente, cuando la cantidad a devolver es superior a ciento cincuenta mil pesetas, entre acordar el pago por minoración de los respectivos ingresos o que el mismo tenga lugar mediante la concesión de un crédito extraordinario.

La expresada suma fué fijada y mantenida desde la promulgación del precepto en que tiene su origen teniendo en cuenta razones de política financiera y consiguientemente, en función del valor de nuestra unidad mo-

netaria, circunstancias que no corresponden a la realidad económica actual, derivándose de esta falta de correlación dilaciones perjudiciales a los intereses afectados, que tienen su origen en los trámites a que están sometidos los correspondientes expedientes instruidos para la ejecución de los acuerdos de devolución de ingresos que han sido calificados de indebidos.

Por ello, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el párrafo sexto del artículo ciento dieciocho del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico administrativas de veintinueve de julio de mil novecientos veinticuatro, en el sentido de elevar a un millón de pesetas la cifra de ciento cincuenta mil pesetas que en dicho precepto se establece.

Artículo segundo.—La modificación dispuesta en el artículo anterior tendrá aplicación desde la publicación del presente Decreto, a cuyo fin el Ministerio de Hacienda remitirá a las respectivas Delegaciones los expedientes que se hallen pendientes de resolución por encontrarse comprendidos en el precepto que se modifica.

Así lo dispongo por el presen-

te Decreto, dado en Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Hacienda, Marlaro Navarro Rubio.

DIPUTACION PROVINCIAL

Necesitando esta Diputación adquirir durante el primer trimestre del año en curso para los Establecimientos provinciales de Beneficencia los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores Industriales a quienes pudiera interesar a que remitan a la Secretaría General antes del día 23, en sobres cerrados con indicación de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirles incluido el transporte hasta los almacenes de nuestros establecimientos y muestras.

Relación de artículos y cantidades

Hospital Provincial Médico-Quirúrgico

- Aceite, 800 kilos.
- Alubias blancas, 300.
- Alubias pintas, 300.
- Arroz, 200.
- Azúcar, 600.
- Bacalao, 200.
- Chocolate, 20.
- Carne, 2.500.
- Garbanzos, 300.

Huevos, 7.200 unidades.
 Malte, 90 kilos.
 Pasta para sopa, 150.
 Patatas, 6.000.
 Pescado blanco, 1.500.
 Pescado azul, 1.500.
 Sal, 250.
 Leña seca de roble troceada,
 15.000 kilos.
 Jabón, 200.

Frutas del tiempo, según las
 necesidades del Establecimiento.

Hogar de Ancianos

Aceite, 2.000 kilos.
 Arroz, 1.200.
 Alubias blancas, 1.000.
 Alubias pintas, 1.000.
 Azúcar, 600.
 Asadurilla y menudillos, 500.
 Bacalao, 600.
 Callos, 300.

Carne de vaca servida por me-
 dias reses, 2.000.

Garbanzos, 1.000.
 Chicharro en escabeche, 75
 latas.
 Sardinas en aceite, 50.
 Chocolate, 75 kilos.
 Chorizo, 400.
 Jabón común, 500.
 Lentejas, 1.300.

Leña seca de roble troceada,
 40.000 kilos.
 Morcilla, 500.
 Pasta para sopa, 600.
 Patatas, 20.000.
 Pescado azul, 2.000.
 Pescado blanco, 200.
 Tocino, 400.
 Vino tinto, 1.000.
 Sal común, 1.000.

Frutas del tiempo, según las
 necesidades del Establecimiento.

Hogar Infantil

Pescado azul, 300 kilos.
 Morcilla, 100.
 Carne, 250.

Instituto de Maternología

Pescado blanco, 300.
 Pescado azul, 400.
 Carne, 200.
 Morcilla, 100.

Los precios de las patatas y
 huevos se entenderá que son para
 mercancía que no pese menos de
 50 gramos por unidad.

La presetación de precios im-
 plica la obligación por parte de
 la casa que los ofrezca de servir
 los pedidos que la Diputación les
 haga durante el trimestre en la
 cantidad aproximada a la que se
 indica en la precedente relación.

Burgos, 11 de enero de 1958.
 El Presidente, José Carazo Ca-
 lleja.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dis-
 puesto por el Ministerio de la
 Gobernación, con fecha 3 de
 junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presi-
 dente de esta Excm. Diputa-
 ción, de conformidad con lo in-
 formado por la Comisión de
 Gobierno, y de acuerdo con el
 representante del ramo de Gue-
 rra y del delegado del Excelen-
 tísimo Sr. Gobernador Civil de
 la provincia, resolvió que los
 precios medios a que han de
 abonarse los artículos de sumi-
 nistro facilitados por los Ayun-
 tamientos a las tropas del Ejér-
 cito y guardia Civil durante el
 mes de diciembre último, sean
 los siguientes:

	<i>Pesetas</i>
Ración de pan de 600 gra- mos.	2,88
Idem id. de 400 gramos.	1,92
Idem de cebada de cuatro kilogramos.	14,92
Idem de paja corta de seis kilogramos.	1,80
El kilogramo de paja lar- ga.	0,62
El kilogramo de carbón.	1,23
El kilogramo de leña.	0,41
El kilogramo de aceite.	15,44
El litro de petróleo.	3,14

Burgos, 13 de enero de 1958.
 —El Presidente, José Carazo
 Calleja. — El Secretario, Jesús
 Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan ex-
 puestas en el Ayuntamiento de
 Quintanar de la Sierra las Rela-
 ciones de Características del Ca-
 tastro Parcelario de la Riqueza
 Rústica.

Lo que se avisa a todos los
 propietarios que tengan fincas
 en dicho término, para que, en
 virtud de lo dispuesto en los ar-
 tículos 16 al 19 del Reglamento
 dé 23 de octubre de 1913, para
 la ejecución del Catastro de
 la Riqueza Rústica, presenten
 cuantas reclamaciones estimen
 convenientes a los datos que
 figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán ex-
 puestas al público, durante quin-
 ce días, a partir del presente
 anuncio.

Burgos, 10 de enero de 1958.
 El Ingeniero Jefe de la Sección
 de Catastro de la Riqueza Rús-
 tica de la Excm. Diputación
 Provincial de Burgos, Agustín
 Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
 Juez Municipal del número
 dos de Burgos de esta ciudad,
 Hago saber: Que en este Juz-
 gado de mi cargo se sigue deman-
 da de proceso de cognición sobre
 reclamación de cantidad y otros
 extremos, a instancia del Procu-
 rador D. Leoncio Hernando Gar-
 cía, en nombre y representación
 de doña María Dolores, D. Mar-
 celino y D. José Ramón Gavilán
 Ponce de León, contra D. Da-
 niel Oca y D. Indalecio y don
 Mariano del Hoyo, mayores de
 edad, y vecinos de Arlanzón, di-
 rigiéndose la demanda además
 contra sus sucesores en el domi-
 nio útil de las fincas descritas en
 el hecho primero de la demanda.

en cuyos autos se tiene acordado el emplazamiento de los demandados, cuyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en autos a usar de su derecho si les conviniere, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que continuará el juicio sin más citarles.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados sucesores en el dominio útil de las fincas descritas en el hecho primero del a demanda, se expide el presente dicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez Municipal, Rómulo Martí.

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

—oOo—

Anuncio

D. Fidel Martínez Sáiz y D. José Mata Villanueva, con vecindad en Burgos, Paseo del Espolón, núm. 34; solicitan del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 18 litros por segundo, con las del río Arlanzón, en término municipal de Quintanilla de Somuñó (Burgos), tramitándose el correspondiente expediente en la Confederación Hidrográfica del Duero, y acogándose los señores peticionarios a los auxilios del Estado que determina la Ley de 7 de julio de 1905; asimismo solicitan la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Las obras como se indica en el Proyecto son las siguientes:

TOMA: La obra de toma consta de una casa a rectangular de 3'20 por 2 metros, situada en la orilla izquierda del río, en la que entra el agua por una abertura protegida por rejilla y compuerta; alojando además un grupo moto-bomba de gasolina de 6 C. V.

El agua elevada pasa por una arqueta y, por sifón, se domina la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D.-Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, puedan presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5 en Valladolid, los escritos reclamación que estimen convenientes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones del Organismo meritado, para su examen, lo que efectuarán en horas hábiles de despacho. Haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 10 de enero de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

En el «Boletín Oficial», correspondiente al día 30 de diciembre último, y anuncio que publicó este Servicio, se deslizó

un error de copia al consignar el precio de 1'65 pesetas, en lugar del de 1'63 que es el que efectivamente figuraba en el original de dicho anuncio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reemplazo de 1958

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de esta Ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 y 6.º del 69 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 26 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento, el día 9 del próximo mes de febrero, a la misma hora y lugar para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento, y el día 16 del referido mes de febrero, a las 9,30 a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad, en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Primera Sección

José Abad Pardo, hijo de Luis y Pura.

Simeón Alcalde Gutiérrez, de desconocidos.

Maximino Alegre García, de Melquiades y Perpetua.

Santiago Alvarez Blanco, de Santiago y Apolinaria.

Ignacio Ansaldo Bernaldo de Quirós, de Francisco e Ignacia.

Ramón Atauri Alfaro, de Pedro y Juana.

Manuel Balxeiro Fernández Campoamor, de Manuel y Antonia.

Casimiro Bercedo Pereda, de desconocidos.

Luis Blanco Calabuig, de Pedro y Carmen.

Felipe Bujedo Prado, de desconocidos.

José Luis de Cabo de las Heras, de Lucio y Dionisia.

Adolfo Conde Conde, de Mostedo y Estéfana.

Jacinto Díaz Diez, de Jacinto y Florentina.

Pedro Elizalde Tena, de José María y Carmen.

Raimundo Fernández García, de Raimundo y Pilar.

Jacinto Fernández Rodríguez, de Valeriano y Felisa.

Pedro Fernández Villega, de Francisco y Sofía.

Hilario Fuente García, de Hilario y María Teresa.

Segunda Sección

Gregorio García Almendres, de desconocidos.

Teodoro García Marañón, de desconocidos.

Manuel García Mayor, de Jesús y desconocida.

José Antonio Giménez Ciriano, de desconocidos.

Luciano Gómez Antón, de Luciano y Luisa.

Antonio Gómez Pérez Agua, de Antonio y Carmen.

Enrique González Martínez, de Enrique y Cándida.

Angel Hernando Cuende, de Anastasio y Anastasia.

Angel Hernando Suárez, de Lucas y María.

Luis Hojas Varona, de Luis y Carmela.

Manuel Ibáñez González, de Silvano y Agueda.

Juan Izquierdo Gutiérrez, de desconocidos.

José Linos Quintana, de Angel y María Dolores.

Custodio López Elena, de desconocido y María Encarnación.

Ramón López Ortiz, de Andrés y Carmen.

Pedro Luque Nervión, de Miguel y Victoria.

Tercera Sección

José María Madrigal Diez, de Pedro y Elisa.

Juan José Miguel Nuño, de desconocidos.

José Antonio Miguel Clemente, de Angel y Ana.

José Luis Miñón Casado, de Ricardo y Martina.

Luis Movillo Ibañez, de Crescenciano y Julia.

Jorge Oller Vázquez, de Pedro y Carmen.

José Antonio Onecha Santamaría, de Luis y Aurelia.

Antonio Ortega Fernández, de desconocidos.

Mariano Ortiz López, de Julián y Patrocinio.

Fernando Pardo Fernández, de Manuel y Concepción.

Manuel Pardo Fernández, de Manuel y Concepción.

Pablo Peñacova Belén, de desconocidos.

Hilario Pérez García, de Celso y desconocida.

Lucas Pérez Manero, de desconocidos.

Jesús Perucho García, de Antonio y María.

Teófilo Pesquera Berlangas, de desconocidos.

Fernando Pineda Heras, de Isidro y Eusebia.

José Antonio Plaza Santillana, de Isaac y Aurea.

Cuarta sección

José Luis Ramírez Arceo, de Abrahán y Credenciana.

Sebastián Relloso Relloso, de desconocidos.

José Ramón Remacha Tejada, de Teófilo y M.^a Rosario.

Carlos Rivera Gómez Reino, de Marcial y M.^a Teresa.

José Rodríguez Ausín, de Jesús y Angela.

José Rodríguez Moreno, de Dimas y Petra.

Bernardo Rodríguez Vélez, de Juan y Trinidad.

Saturnino Rogel de la Iglesia, de Saturnino y Fidela.

Luis Romera Vázquez, de Julián y Pilar.

Francisco Sáiz López, de Everardo y Amparo.

Agustín Santos Fernández, de Agustín y Vicenta.

Emilio Serna Diez, de Salvador y Caridad.

Rafael Suárez Rojas, de José y Eugenia.

Enrique Tapia Dafonte, de José Manuel y Berta.

Alfonso Terán Martínez, de Fernando y M.^a Encarnación.

Pedro de la Torre Pérez, de Angel y Vicenta.

Angel Vallejo Martínez, de desconocidos.

Rafael Vara Ilverbeck, de Rafael y Kate.

Luis Velasco Velasco, de Justo y Juliana.

Arturo Vergara González, de Eugenio y desconocida.

Manuel Vicente-Tutor Garrido, de Antonio y M.^a Josefa.

Manuel del Vigo Sedano, de Ezequiel y Juana.

Luis Villa Martín, de Nicasio y Saturnina.

José Villanueva Balbás, de Andrés y María.

Anuncios Particulares

Extravío

Novilla, un año, pelo castaño oscuro, tripa blanca. Avisar su dueño, Anastasio Fuentes, Ibeas de Juarros.

RUFINO PARDO CALLEJA

Calatravas

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Teléfono-4747 - BURGOS